



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
INSTITUTO CATASTRAL
DEL ESTADO DE SINALOA

Unidad de Servicios
Estatales (USE)
Segundo piso
Desarrollo Urbano tres
Ríos, C.P. 80100
Culiacán, Sinaloa. México.

Oficio: 022/2024/UT/ICES
Folio: 250481300001124

Culiacán, Sinaloa, a 24 de junio del 2024.

C. Solicitante de folio 250481300001124

P r e s e n t e.

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa "ICES" y en atención a su solicitud de folio **250481300001124** requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la que textualmente se señala.

“

*Si existen bienes inmuebles registrados a nombre de Beatriz Elena Apodaca Herrera.
En caso afirmativo, se me remitan todos y cada uno de los bienes inmuebles con medidas y colindancias, así como claves catastrales de los mismos.*

”

Le informo lo siguiente:

El derecho de Acceso a la Información Pública, como su nominación jurídica determina, consiste en un derecho de naturaleza constitucional que se encuadra en el rubro del derecho a la información, pero siempre respetando y garantizando la protección de Datos Personales.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece las modalidades de requerir a las Entidades Públicas que conforme a la Administración Pública Estatal únicamente lo concerniente a la Información Pública y esta queda sujeta además a una serie de condicionantes para ser recepcionista y entregada a particulares y otras dependencias públicas; pero también establece que el sujeto obligado está obligado a proteger los datos



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
INSTITUTO CATASTRAL
DEL ESTADO DE SINALOA

Unidad de Servicios
Estatales (USE)
Segundo piso
Desarrollo Urbano tres
Ríos, C.P. 80100
Culiacán, Sinaloa. México.

Oficio: 022/2024/UT/ICES
Folio: 250481300001124

personales que obran en su poder, así lo establecen los artículos 12, 94, 165 y 166 de la citada Ley y artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Así mismo la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, en su Art. 56 establece que el derecho a solicitar información respecto a su predio les asiste únicamente a los propietarios y poseedores del mismo. De lo anterior, tenemos que la Ley que regula el actuar de este Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, dispone y refiere que única y exclusivamente a **Posesionarios, Propietarios** y a sus **Apoderados** o **Representantes Legales** debidamente acreditados, se les debe expedir información que sea resguardada y obre en los archivos de este Órgano Catastral.

Ahora bien, es competencia de este sujeto obligado por mandato legal entre otras atribuciones las de tener la información e identificación de todos los predios del Estado de Sinaloa registrados ante este Instituto, sin embargo la información que se nos está solicitando le asiste únicamente a los propietarios y poseedores del mismo, (con excepción de los casos en que tal solicitud o requerimiento la realice diverso órgano jurisdiccional o fiscalía del orden común o federal y dependencias de los gobiernos municipales, estatal y federal, en cuyos casos, en auxilio o coadyuvancia de nuestra parte, se deberá proveer favorablemente); esto debido a que la información que resguarda el Instituto Catastral no es denominada información pública, razones por las cuales nos encontramos imposibilitados legalmente para atender su solicitud favorablemente.

Así mismo hago de su conocimiento que en dado caso se acredite ser Representante Legal del propietario, las medidas y colindancias de un predio es información de un tramite denominado Certificado Catastral, que dicha expedición



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
INSTITUTO CATASTRAL
DEL ESTADO DE SINALOA

Unidad de Servicios
Estatales (USE)
Segundo piso
Desarrollo Urbano tres
Ríos, C.P. 80100
Culiacán, Sinaloa. México.

Oficio: 022/2024/UT/ICES
Folio: 250481300001124

es un servicio que tiene un costo previsto en la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa en el artículo 37, y que se encuentran publicados en el Cartel de Costos de Servicios Catastrales, en la página oficial del Instituto <https://ices.gob.mx/>, como se muestra en la siguiente link.

https://ices.gob.mx/publicaciones/Cartel_Servicios_Catastrales/2024.pdf

La solicitud del Certificado Catastral se debe solicitar en la Unidad de Servicios Estatales en las oficinas del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán, ubicadas en Boulevard Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros, S/N, IV etapa, Desarrollo Urbano Tres Ríos. C.P. 80100, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 3:00 horas, o comunicarse al teléfono: 667 758 70 00, ext. 3129 y/o 3133 para cualquier información al respecto.

El check list del trámite en el que se establecen los requisitos y el costo por expedición, se encuentra disponible en la página web del Instituto en la siguiente dirección electrónica, <https://ices.gob.mx/portal/index.php/tramites-ices/checklist-de-tramites> desde el portal electrónico puede descargar el formato para dicho trámite denominado "Certificado Catastral Urbano o Rustico", según sea el caso. Así como también informarle que el tiempo de respuesta de su solicitud puede ser hasta de 5 días hábiles después de haber entregado la documentación y el recibo de pago ante el I.C.E.S.

Se adjunta como anexo al presente, el cartel de servicios y el check list para su mayor facilidad.

Atendiendo al principio de máxima publicidad, se sugiere que solicite dicha información al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
INSTITUTO CATASTRAL
DEL ESTADO DE SINALOA

Unidad de Servicios
Estatales (USE)
Segundo piso
Desarrollo Urbano tres
Ríos, C.P. 80100
Culiacán, Sinaloa. México.

Oficio: 022/2024/UT/ICES
Folio: 250481300001124

Sinaloa, pues a diferencia de la información que resguarda el sujeto obligado, la información de esa dependencia si es denominada información pública.

Lo anterior cobra vida jurídica según lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 18, 19, 20, 133, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.



Lic. Itzel Cecilia Cuadras Pereda
Responsable de la Unidad de Transparencia del I.C.E.S.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

COSTO DE SERVICIOS CATASTRALES, DE CONFORMIDAD A EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA (EJERCICIO FISCAL 2024) (VALOR UMA DIARIA = \$108.57)

Clave Cobro	INCISO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TOTAL (U.M.A.)	VALOR (\$) pagar en Recaudación
-------------	--------	--------------------------	----------------	---------------------------------

I.- POR LA CERTIFICACION

001	a).-	Del nombre del propietario o poseedor de un predio	0.40	\$43.43
002	b).-	Del valor fiscal o catastral de un predio	0.40	\$43.43
003	c).-	De un predio en que se señalan colindancias y medidas	0.65	\$70.57
004	d).-	En la que se señala la superficie catastral de un predio	0.40	\$43.43
005	e).-	En que se indiquen antecedentes de propiedad	0.85	\$92.28
006	f).-	De un predio en que se señalen nombre del propietario o poseedor, ubicación, valor catastral, medidas, colindancias y superficie	1.00	\$108.57
007	g).-	De un predio en el que se señalen nombre del propietario o poseedor, ubicación, valor catastral, medidas y colindancias, superficies y antecedentes de propiedad.	1.40	\$152.00
008	h).-	De predios cancelados	0.35	\$38.00
009	i).-	De no propiedad	0.50	\$54.29
010	j).-	De Documentos Catastrales por hoja	0.50	\$54.29
011	k).-	Del valor catastral Provisional de una fracción ó predio	0.35	\$38.00
012	l).-	De ubicación del predio	0.35	\$38.00
013	m).-	De planos Catastrales	3.00	\$325.71

II.- POR LA EXPEDICION

014	a).-	Copias fotostáticas de documentos Catastrales por hoja	0.50	\$54.29
016	c).-	Copias fotostáticas de planos del Estado y Municipios, Escala de 1:500 000	3.00	\$325.71
017	c).-	Escala de 1:250 000	6.00	\$651.42
019	d).-	De copias fotostáticas de planos de manzana, Tamaño 54X35 cms. (medio Bond 90x60 cms.)	1.50	\$162.86
022	d).-	Tamaño 103X68 cms. (Bond Normal 90x60 cms.)	3.00	\$325.71
018	e).-	Copias fotostáticas de planos para los municipios o poblaciones (por cada decímetro cuadrado o fracción)	0.30	\$32.57
023	g).-	De copias fotostáticas de planos de zonas catastrales (por cada decímetro cuadrado o fracción).	0.20	\$21.71
040	h).-	Informaciones Catastrales	2.50	\$271.43

i).- POR EL OTORGAMIENTO DE PRODUCTOS AEROFOTOGRAFÍMICOS

I.- POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS

043	a).-	Por copia de contacto en papel fotográfico color en formato 23 x 23 cm. Escala 1:4,500.	2.00	\$217.14
044	b).-	Por cada diapositiva blanco y negro en formato 23 x 23 cm. Escala 1:4,500.	4.50	\$488.57
045	c).-	Por copia fotostática de cada fotografía de contacto en forma 23 x 23 cm. Escala 1:4,500.	0.65	\$70.57
046	d).-	Copia de contacto en papel fotográfico blanco y negro formato 23 x 23 cm. Escala 1:20,000.	3.00	\$325.71
047	e).-	Por cada diapositiva blanco y negro en formato 23 x 23 cm. Escala 1:20,000.	13.50	\$1,465.70

II.- POR VÉRTICES GEODÉSICOS:

048	a).-	Por cada vértice de apoyo directo (incluyendo fotografía de contacto con ubicación, listado de coordenadas U.T.M. y geográficas, así como un croquis).	58.00	\$6,297.06
049	b).-	Por Banco de Nivel (Incluyendo fotografía de contacto con ubicación, listado de coordenadas U.T.M. y geográficas, así como croquis).	58.00	\$6,297.06
050	c).-	Por cada vértice propagado fotográficamente.	17.50	\$1,899.98

III.- POR CARTOGRAFÍA A ESCALA 1:1,000 EN FORMATO 10" X 25" (0.4 KM2 APROX.).

ORIGINAL IMPRESO:

051	a).-	Manzanas, Banquetas, Nomenclatura, en Coordenadas U.T.M. (Universal Transversal de mercator).	13.50	\$1,465.70
052	b).-	Manzanas, banquetas, nomenclatura, cotas fotogramétricas, altimetría en coordenadas U.T.M.	33.50	\$3,637.10
053	c).-	Manzanas, predios, construcciones, banquetas, nomenclatura, cotas fotogramétricas, en coordenadas U.T.M.	33.50	\$3,637.10

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

COSTO DE SERVICIOS CATASTRALES, DE CONFORMIDAD A EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA (EJERCICIO FISCAL 2024) (VALOR UMA DIARIA = \$108.57)

Clave Cobro	INCISO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TOTAL (U.M.A.)	VALOR (\$) pagar en Recaudación
EN FORMATO DIGITAL:				
054	a).-	Archivos DXF y/o DWG (Manzanas, Predios, Nomenclatura).	45.00	\$4,885.65
055	b).-	Archivos DXF y/o DWG (Manzanas, Predios, Construcciones, Banquetas, Nomenclatura, Cotas fotogramétricas, Altimetría en coordenadas U.T.M.).	90.00	\$9,771.30
056	c).-	Archivos en formato ARC/INFO (Manzanas, Banquetas, Nomenclatura).	45.00	\$4,885.65
057	d).-	Archivos en formato ARC/INFO (Manzanas, Predios, Construcciones, Banquetas, Nomenclatura, Cota fotogramétrica, altimetría en coordenadas U.T.M.).	90.00	\$9,771.30

IV.- POR CARTOGRAFÍA A ESCALA 1:10,000 EN FORMATO DE 3' X 3'20" (32 KM2 APROX.).

059	a).-	En original impreso (conteniendo banquetas, manzanas, construcciones aisladas, nomenclatura, hidrografía, carreteras, brechas, veredas en coordenadas U.T.M.).	13.5	\$1,465.70
060	b).-	En original impreso (Conteniendo altimetría, banquetas, manzanas, construcciones aisladas, nomenclatura, hidrografía, carreteras, brechas, veredas en coordenadas U.T.M.).	33.5	\$3,637.10

III.- POR EL SEÑALAMIENTO DE LINDEROS, LEVANTAMIENTO, CÁLCULO Y DIBUJO QUE SE SOLICITEN DE PREDIOS URBANOS EN POBLACIONES DEL ESTADO, ASÍ COMO DE PREDIOS EN ZONAS RÚSTICAS, SE COBRARÁN LOS DERECHOS EN CADA CASO DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

a) Por predios urbanos:

Por levantamiento, cálculo y dibujo de :

026	Terreno hasta de 500 metros cuadrados.	25.00	\$2,714.25
027	Terreno de 501 metros cuadrados en adelante, además de la cuota anterior, se pagará por metro cuadrado excedente.	0.04	\$4.34
028	Por construcción, hasta de 500 metros cuadrados.	25.00	\$2,714.25
029	Por construcción, de 501 metros cuadrados en adelante, además de la cuota anterior se pagará, por metro cuadrado excedente.	0.04	\$4.34
066	En el caso de predios localizados en poblaciones fuera del área de asiento de la delegación de catastro se cobrará, además de la tarifa anterior una cuota de :	1.00	\$108.57

b) Por predios rústicos:

Por levantamiento, cálculo y dibujo de :

033	De Predios de hasta de 5-00-00 hectáreas.	50.00	\$5,428.50
034	De Predios de 5-01-00 a 10-00-00 hectáreas.	90.00	\$9,771.30
035	De 10-01-00 hectáreas en adelante además de la cuota anterior se cobrará por hectárea excedente.	5.00	\$542.85
067	Por construcción, hasta de 500 metros cuadrados.	25.00	\$2,714.25
068	Por construcción, de 501 metros cuadrados en adelante, además de la cuota anterior se pagará, por metro cuadrado excedente.	0.04	\$4.34

En los casos a que se refiere la fracción a) y b) anteriores, el levantamiento y cálculo se hará de terreno y construcción por separado y el cobro de los derechos será la suma de éstos.

c) Por predios urbanos en breña

Por levantamiento, cálculo y dibujo de :

030	De predios de hasta de 5-00-00 Has.	36.00	\$3,908.52
031	De predios de 5-01-00 Has. a 10-00-00 Has.	67.00	\$7,274.19
032	De 10-01-00 Has. en adelante además de la cuota anterior se cobrará por hectárea excedente	5.00	\$542.85

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

COSTO DE SERVICIOS CATASTRALES, DE CONFORMIDAD A EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA (EJERCICIO FISCAL 2024) (VALOR UMA DIARIA = \$108.57)

Clave Cobro	INCISO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TOTAL (U.M.A.)	VALOR (\$) pagar en Recaudación
V.- POR AVISO DE CAMBIO AL PADRÓN				
041	a).-	Por traslado de Dominio	2.00	\$217.14
069	b).-	Por corrección de datos generales	2.00	\$217.14
VI.- POR INCORPORACIONES AL SISTEMA				
042	a).-	Por Incorporaciones de fraccionamientos se cobrará por lote	2.00	\$217.14
070	b).-	Por primeros registros catastrales	2.00	\$217.14
VII.- POR CONSULTA DE:				
063	a).-	Resultado del vuelo aerofotográfico.	0.40	\$43.43
064	b).-	De los expedientes de cada predio y/o base de datos de los mismos.	0.40	\$43.43
065	c).-	Expedientes de planos de cuarteles, manzanas o de un predio en particular.	0.40	\$43.43
062	d).-	Cualquier expediente o información que se realice respecto de la que guarda el Instituto.	0.40	\$43.43

Valores Basados en la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.)
 (\$108.57)
 Fecha de última revisión:
 Enero/2024
VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2024

CERTIFICADO CATASTRAL URBANO

(Con fundamento en los artículos 3, 14 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa; y, 37 fracción V, inciso a) de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y artículo 3 y 4 de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial del Estado de Sinaloa)

REQUISITOS (Todos deberán presentarlos en original):

- 1.- Llenar el presente formato.
- 2.- Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional; o FM2/FM3 en caso de extranjeros). En caso de promover a nombre de otra persona deberá acreditarlo con Carta Poder ratificada ante Notario Público con firmas autógrafas anexando copia de la identificación oficial del otorgante, aceptante y de 2 testigos o poder notarial.
- 3.- Recibo de pago por los derechos vigente al año en curso (depende del tipo de certificado solicitado).

El suscrito _____ en calidad de _____ del predio con clave catastral:

MPIO	POBL	CTEL	MANZ	PRED	UNID

Solicito de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, Capítulo II, artículo 37, fracción I, la certificación (solo seleccionar una opción):

- a) Del nombre del propietario o poseedor de un predio (Recibo de pago con concepto 001 - 0.40 UMA). ----- >
- b) Del valor fiscal o catastral de un predio (Recibo de pago con concepto 002 - 0.40 UMA). ----- >
- c) De un predio en que se señalen colindancias y medidas (Recibo de pago con concepto 003 - 0.65 UMA). ----- >
- d) En la que se señale la superficie catastral de un predio (Recibo de pago con concepto 004 - 0.40 UMA). ----- >
- e) En que se indiquen antecedentes de propiedad (Recibo de pago con concepto 005 - 0.85 UMA). ----- >
- f) De un predio en que se señalen nombre del propietario o poseedor, ubicación, valor fiscal, medidas, colindancias y superficie (Recibo de pago con concepto 006 - 1.00 UMA). ----- >
- g) De un predio en que se señalen nombre del propietario o poseedor, ubicación, valor fiscal, medidas y colindancias, superficie y antecedentes de propiedad (Recibo de pago con concepto 007 - 1.40 UMA). ----- >
- h) De predios cancelados (Recibo de pago con concepto 008 - 0.35 UMA). ----- >

FIRMA

- 4.- Número celular. _____
- 5.- Correo electrónico. _____

NOTA: Los requisitos se podrán modificar en cualquier momento

TIEMPO DE RESPUESTA: 05 días hábiles.

NOTA. - Se validará la documentación en un máximo de 5 días hábiles. En caso de no contar con algún documento especificado en el trámite, este será cancelado y notificado únicamente al correo electrónico indicado en este Checklist con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa; Favor de ingresar un nuevo trámite con la documentación completa. Recuerde que debe de llevar en original todos los documentos señalados en el apartado "Requisitos (Persona física / Persona moral)".

CERTIFICADO CATASTRAL RÚSTICO

(Con fundamento en los artículos 3, 14 fracción X de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa; y, 37 fracción V, inciso a) de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y artículo 3 y 4 de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial del Estado de Sinaloa)

7.3 CERTIFICADO CATASTRAL URBANO

REQUISITOS (Todos deberán presentarlos en original):

- 1.- Llenar el presente formato.
- 2.- **Identificación Oficial Vigente** (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, o FM2/FM3 en caso de extranjeros). **En caso de promover a nombre de otra persona** deberá acreditarlo con **Carta Poder ratificada ante Notario Público** con firmas autógrafas anexando copia de la identificación oficial del otorgante, aceptante y de 2 testigos o **poder notarial**.
- 3.- **Recibo de pago por los derechos vigente al año en curso** (depende del tipo de certificado solicitado).

El suscrito _____ en calidad de _____ del predio con clave catastral:

MPIO	RÚSTICA	UNIDAD

Solicito de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, Capítulo II, artículo 37, fracción I, la certificación (solo seleccionar una opción):

- a) Del nombre del propietario o poseedor de un predio (Recibo de pago con concepto 001 - 0.40 UMA). ----- >
- b) Del valor fiscal o catastral de un predio (Recibo de pago con concepto 002 - 0.40 UMA). ----- >
- c) De un predio en que se señalen colindancias y medidas (Recibo de pago con concepto 003 - 0.65 UMA). ----- >
- d) En la que se señale la superficie catastral de un predio (Recibo de pago con concepto 004 - 0.40 UMA). ----- >
- e) En que se indiquen antecedentes de propiedad (Recibo de pago con concepto 005 - 0.85 UMA). ----- >
- f) De un predio en que se señalen nombre del propietario o poseedor, ubicación, valor fiscal, medidas, colindancias y superficie (Recibo de pago con concepto 006 - 1.00 UMA). ----- >
- g) De un predio en que se señalen nombre del propietario o poseedor, ubicación, valor fiscal, medidas y colindancias, superficie y antecedentes de propiedad (Recibo de pago con concepto 007 - 1.40 UMA). ----- >
- h) De predios cancelados (Recibo de pago con concepto 008 - 0.35 UMA). ----- >

FIRMA

4.- Número celular. _____

5.- Correo electrónico. _____

NOTA: Los requisitos se podrán modificar en cualquier momento.

TIEMPO DE RESPUESTA: 05 días hábiles.

NOTA. - Se validará la documentación en un máximo de 5 días hábiles. En caso de no contar con algún documento especificado en el trámite, este será cancelado y notificado únicamente al correo electrónico indicado en este Checklist con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa; Favor de ingresar un nuevo trámite con la documentación completa. Recuerde que debe de llevar en original todos los documentos señalados en el apartado "Requisitos (Persona física / Persona moral)".